



E ULTRREYA

ORGANO
DIOCESANO
DE
ACCION
CATOLICA

(Con censura eclesiástica)

Es necesario que todos trabajen y actúen en la Acción Católica
(Pío XI a los peregrinos españoles en Mayo de 1933.)

AÑO IX

SANTIAGO DE COMPOSTELA
20 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Redacción y Administración:
Rúa del Villar, 46-2º. Telef. 1348

NUMERO 157

SANTUARIOS GALLEGOS

Nuestra Señora de la Merced de Chanteiro

Desde tiempo inmemorial --posiblemente siglo V-- en la orilla del mar de afuera, proa al inmenso Atlántico, sirviéndole de blanca grada la luminosa arena de la playa de Chanteiro y como defensa los dos fuertes artilleros de Sudova y Segaña; se yergue altiva y limpia, lavada por los "salseiros" de las bravas marejadas del "Oroeste", la románica ermita de Nuestra Señora de la Merced de Chanteiro, en la vieja parroquia de Cervás.

Muchos historiadores como Montero Aróstegui, Vaamonde Lores, Couceiro Freijomil, en sus historias de El Ferrol y Puente deume; así como el celtísimo Mercedario P. Gumersindo Placer, fundados en el testamento y documentos conocidos de Fernán Pérez de Andrade "o Boo" sitúan la fundación del Santuario en la mitad y finales del siglo XIV. No obstante la tradición, los mismos documentos de Fernán Pérez y finalmente por restos arqueológicos hallados últimamente se puede dictaminar una antigüedad anterior al siglo mencionado.

La tradición unánime señala la aparición de la Santísima Virgen allá por el siglo V ó VI a unos humildes "xeiteiros" los que entusiasmados determinaron levantar una pequeña ermita a honra y gloria de Santa María Virgen de los Mares.

Su fama y milagros se extendieron rápidamente por todo el contorno, especialmente entre la clase marinera de las villas de El Ferrol y Mugarodos. Buena prueba de ello la tenemos en los tan populares como piadosos cantos que enriquecen la tradición y prueban la fé de estas gentes:

Salve, Virgen de Chanteiro
Salve, hermoso lucero
protege siempre Señora
a tus pobres marlineros.

Este otro no menos hermoso y sentido:

Nosa Virxe de Chanteiro
dánolo vento en popa,
que como-los de Mugarodos
levámo-lo vela rota.

Los devotos afluyeron y con ellos las limosnas, y a la humilde ermita de los pescadores sucedió, con toda seguridad en el siglo X, una acogedora y hermosa ermita románica; como prueba de esto tenemos dos capiteles, ornamentados con figuras de animales, dos haces de columnas gemelas de corto fuste, tres basamentos, hallado todo el año de 1943 formando mortero en la pared de la casa beneficiada que se hallaba adosada al Santuario, ese año derribada, y el timpano que cubre la puerta principal, con tres esculturas, la del medio de la Santísima Virgen, sentada sobre cadera, con el niño de pie ante sí, vestida de capa pluvial tocada su cabeza con corona, y a los lados dos santos también con largas capas posiblemente San Pedro Nolasco y S. Aniceto con sendos libros en las manos, todos estos restos se hallan depositados en el Museo-jardín del ex convento de Montefaro. Restos éstos evidentes, para nosotros, de una anterior fábrica románica, en parte respetada y ampliada por la actual.

La fama y devoción a la Santísima Virgen de Chanteiro sigue en aumento, la razón es porque allí, según el Arzobispo de Santiago García Manrique, "1393 dios de muer-

ira muchos de los sus milagros..."

Las muchedumbres llenaron la ermita su importancia es tal que el mencionado Arzobispo de Santiago la enriqueció con gracias especiales, dice: "Outo sy outorgamos a todos los fieles cristianos que vinieren en romería... a la dicha ermita en todas las fiestas de Santa

de-muestra muchos de los sus milagros la qual hedificó el dicho Fernán perez de la iglia en cuia fele-ga-gia es hedificada e del reytor e beneficiados de la..."

De todo esto se deduce que Fernán Pérez había edificado, antes del Convento de Montefaro, la actual

volveremos en "romaxe", para o-ano venideiro.

Para nosotros por lo tanto está clara su existencia muy anterior a Fernán Pérez de Andrade.

Conocida la génesis del Santuario, réstanos reseñar brevemente la protección e influencia religiosa que ejerció la Virgen de la Merced de Chanteiro en los señoríos de Fernán Pérez, Ferrol y Puente deume por donación de Enrique 4º en 1341.

En los primeros años del siglo XV, una tremenda epidemia azotó de tal manera la Comarca que los vecinos de la pequeña villa de Ferrol, hicieron un "Voto" posiblemente en 1404, de visitar a la Santísima Virgen de Chanteiro todos los años los lunes de Pentecostés con todas las autoridades civiles y eclesiásticas; el mismo año hicieron también un "Voto" los Ayuntamientos de La Graña, Mugarodos y Ares, cumpliéndolo actualmente el martes de Pentecostés la villa de Mugarodos haciendo una ofrenda de 200 pesetas instituida a perpetuidad el año de 1943 el Alcalde don Manuel Vázquez Fariña.

A principios del siglo XVII se levantó la monumental fachada que hoy puede admirarse.

En 1835 al ser expulsados los Religiosos del Convento de Montefaro, como la ermita estaba sujeta al Convento, lo mismo tuvieron que hacer los cinco moradores que se hallaban dedicados en el Priorato de Chanteiro a promover el culto y atender las demandas espirituales de los fieles y romeros; quedando éste abandonado hasta el 17 de noviembre de 1844, que por decreto del Arzobispo Compostelano Excmo. señor Fray Rafael de Vélez de tan grata memoria para la Iglesia y la cultura, ordenó fuere abierto el Santuario al Cuito, lo devolvió a la parroquia de Cervás de la que contra toda razón lo había sacado Manrique, saldando así esta injusticia.

La noche del 28 al 29 de junio de 1933 fué destruida por el odio marxista reedificándose debido a las gestiones del Ilmo. señor don Constantino Lobo Montero y sufragó las obras el Ilmo. señor don Modesto de Aysa y Ayala, abriéndose al culto el 11 de agosto de 1943.

Desde este día, tan memorable en la historia de la ermita, el culto y devoción a la Santísima Virgen de Chanteiro aumenta más y más. Los días del "Voto" lunes y martes de Pentecostés, 24 de septiembre, domingo y lunes siguientes se celebran solemnísimos cultos en honor de la Santísima Virgen.

Fué visitado este Santuario por varios Cardenals y Prelados.

¡Cuántas cosas más, como hechos milagrosos, consolaciones interiores, remedio de tantas penas y prisiones, podían decirse de la Santísima Virgen de la Merced de Chanteiro! ¡Que ella siga alumbrando con su gracia esta comarca ferrolana y nuestra querida España!

¡Por algo é porto seguro!,
por algo é d'o mar estrela!

Como dijo el poeta enamorado de su gracia.

ANTONIO RODRIGUEZ FRAIZ
Rector del Santuario



María qorenta días de perdón a cada uno por cada vez..." por todo ello la ermita se hace y es incapaz, tenía que dejar sitio a la amplia, monumental y esbelta de hoy, y ésta había de ser fundada por el noble caballero Fernán Pérez de Andrade "o Boo".

En la colección de documentos que, referentes a El Ferrol y Puente deume publicó don César Vaamonde Lores, consta que el día 3 de agosto de 1393, hallándose en Burgos don Juan García Manrique, Arzobispo de Santiago, dió licencia a Fernán Pérez para fundar el Monasterio de Santa Catalina a par de Montefaro en la parroquia de Cervás. Esta licencia contiene varias prerrogativas y exenciones en favor del Convento franciscano y en perjuicio de la iglesia parroquial de San Pedro de Cerviño, todo ello fué confirmado por Benedicto XIII por bula expedida en Aviñón el año de 1395.

En lo que se refiere a la ermita de Chanteiro dice la tal licencia: "...facemos eso mesmo eyssens la ermita de Santa Maria de Chanteiro que se dice d'la merced en que dios

ermita. ¿Cuándo? Suponemos que a mediados del siglo XIV.

Esta edificación se ve claramente que no fué de nueva planta; porque --según la escritura-- Dios demuestra en ella muchos de sus milagros y esta fama y hechos milagrosos exigen siglos de existencia --hemos de tener muy en cuenta que los hechos milagrosos no se multiplican-- además era tan grande su importancia que tenía beneficiados que compartían sus rentas con el rector de la iglesia de Cervás, cosa también que supone muchos años de existencia y una vida económica floreciente; las gracias que don Juan García Manrique otorga a todos los fieles cristianos que "...viniesen en romería..." al mencionado Santuario, supone también una existencia de varios siglos, dado que las romerías no se improvisaban, menos en aquellos tan difíciles tiempos, y esta era de tal importancia que incluso, tenía su folklore musical propio:

Adiós, Virxen d'as Mercedes
Adiós, Madre de Chanteiro

HABLA EL PAPA

La verdad y su expresión filosófica no pueden cambiar con el tiempo

Encíclica "Humani generis" sobre algunas falsas opiniones que amenazan minar los fundamentos de la doctrina católica

(Continuación)

En cuanto a la teología, lo que algunos pretenden es disminuir lo más posible el significado de los dogmas y librarlos de la manera de hablar tradicional ya en la Iglesia y de los conceptos filosóficos usados por los doctores católicos, a fin de volver, en la exposición de la doctrina católica, a las expresiones empleadas por la Sagrada Escritura y por los Santos Padres. Esperan que así el dogma, despojado de elementos que llaman extrínsecos a la revelación divina, se pueda comparar fructuosamente con las opiniones dogmáticas de los que están separados de la unidad de la Iglesia, y por este camino se llegue poco a poco a la asimilación del dogma católico con las opiniones de los disidentes.

Reduciendo la doctrina católica, a tales condiciones, creen que se abre también el camino para obtener, según lo exigen las necesidades modernas, que el dogma sea formulado con las categorías de la filosofía moderna, ya se trate del immanentismo, o del idealismo, o del existencialismo, o de cualquier otro sistema. Algunos más audaces afirman que esto se puede y se debe hacer también por la siguiente razón: porque, según ellos, los misterios de la fe nunca se pueden significar con conceptos completamente verdaderos, más solo con conceptos aproximativos y que continuamente cambian, por medio de los cuales la verdad se indica, si, en cierta manera, pero también necesariamente se desfigura. Por eso no piensan ser absurdo, sino antes creen ser del todo necesario que la teología, según los diversos sistemas filosóficos que en decurso del tiempo le sirven de instrumento va ya sustituyendo los antiguos conceptos por otros nuevos, de suerte que en maneras diversas y hasta cierto punto aun opuestas, pero, según ellos, equivalentes, haga humanas aquellas verdades divinas. Añaden que la historia de los dogmas consiste en exponer las varias formas que sucesivamente ha ido tomando la verdad revelada, según las varias doctrinas y opiniones que a través de los siglos han ido apareciendo.

Por lo dicho es evidente que estos conatos no sólo llevan al relativo dogmático, sino ya de hecho lo contienen; pues el desprecio de la doctrina tradicional y de su terminología favorece ese relativismo y lo fomenta. Nadie ignora que los términos empleados, tanto en la enseñanza de la teología como por el mismo magisterio de la Iglesia para expresar tales conceptos, pueden ser perfeccionados y perfilados. Se sabe también que la Iglesia no ha sidosiempre pre constante en el uso de unos mismos términos. Es evidente, además, que la Iglesia no puede ligarse a cualquier efímero sistema filosófico; pero las nociones y los términos que los doctores católicos, con general aprobación, han ido componiendo durante el espacio de varios siglos para llegar a obtener alguna inteligencia del dogma, no se fundan, sin duda, en cimientos tan delzables. Se fundan, realmente, en principios y nociones deducidas del verdadero conocimiento de las cosas creadas; deducción realizada a la luz de la verdad revelada, que, por medio de la Iglesia, iluminaba, como una estrella, la mente humana. Por eso no hay que admirarse que algunas de estas nociones hayan sido no sólo empleadas, sino también sancionadas por los concilios ecuménicos; de suerte que no es lícito anartarse de ellas.

Abandonar, pues, o rechazar o privar de valor tantas y tan importantes nociones y expresiones que hombres de ingenio y santidad no comunes, con esfuerzo multiseñalar, bajo la vigilancia del sagrado



magisterio y con la luz y guía del Espíritu Santo, han concebido, expresado y perfeccionado para expresar las verdades de la fe, cada vez con mayor exactitud, y sustituir las con nociones hipotéticas y expresiones fluctuantes y vagas de una moderna filosofía, que, como la flor del campo, hoy existe y mañana caerá, no sólo es suma imprudencia, sino que convierte el dogma en una caña agitada por el viento. El desprecio de los términos y las nociones que suelen emplear los teólogos escolásticos lleva, naturalmente, a enervar la teología especulativa, la cual, por fundarse en razones teológicas, ellos juzgan carecer de verdadera certeza.

Por desgracia, estos amigos de novedades fácilmente pasan del desprecio de la teología escolástica a tener en menos y aún a despreciar también el mismo magisterio de la Iglesia, que tanto peso ha dado con su autoridad a aquella teología. Presentan este magisterio como impedimento del progreso y obstáculo de la ciencia; y hay ya católicos que lo consideran como un fardo injusto que impide el que algunos teólogos más cultos renueven la teología. Y aunque este sagrado magisterio, en las cuestiones de fe y costumbres, debe ser para todo teólogo la norma próxima y universal de la verdad ya que a él ha con fiado Nuestro Señor Jesucristo la custodia, la defensa y la interpretación del depósito de la fe, o sea de las Sagradas Escrituras y de la tradición divina; sin embargo, a veces se ignora, como si no existiese, la obligación que tienen todos los fieles de huir aun de aquellos errores que más o menos se acercan a la herejía, y, por tanto, "de observar también las constituciones y decretos en que la Santa Sede ha prescrito y prohibido las tales opiniones falsas" (C. I. C., canon 1.324; dir. Conc. Vat., D. E., 1.820. const. De fide cath., cap. 4, De fide et ratione, post cánones).

Hay algunos que de propósito desconocen cuanto los Romanos Pontífices han expuesto en las encíclicas sobre el carácter y la constitución de la Iglesia, a fin de hacer prevalecer un concepto vago que ellos profesan y dicen haber sacado de los antiguos Padres, sobre todo de los griegos. Porque los Sumos Pontífices, dicen ellos, no quieren determinar nada en las opiniones disputadas ante los teólogos, y así hay que volver a las fuentes primitivas y con los escritos de los antiguos explicar las modernas constituciones y decretos del magisterio.

Este lenguaje puede parecer elocuente, pero no carece de falacia. Pues es verdad que los Romanos Pontífices en general conceden libertad a los teólogos en las cuestiones disputadas entre los más acreditados doctores; pero la historia enseña que muchas cuestiones que un tiempo fueron objeto de libre discusión no pueden ya ser discutidas.

Ni, hay que creer que las enseñan-

zas de las encíclicas no exijan de suyo el asentimiento, por razón de que los Romanos Pontífices no ejercen en ellas la suprema potestad de su magisterio. Pues son enseñanzas del magisterio ordinario, del cual valen también aquellas palabras: "El que a vosotros oye, a mí me oye" (Luc., X, 16); y la mayor parte de las veces, lo que se propone e inculca en las encíclicas pertenece al patrimonio de la doctrina católica. Y si los Sumos Pontífices, en sus constituciones, de propósito pronuncian una sentencia en materia disputada, es evidente que, según la intención y voluntad de los mismos Pontífices, esa cuestión no se puede tener ya como de libre discusión entre los teólogos.

Es también verdad que los teólogos deben siempre volver a las fuentes de la revelación, pues a ellos toca indicar de qué manera "se encuentre explícita o implícitamente" (Plus IX, Inter gravissimas, 28 octubre 1870; Acta, vol. 1, página 260) en la Sagrada Escritura y en la divina tradición lo que enseña el magisterio vivo. Además, las dos fuentes, de la doctrina revelada contienen tantos y tan sublimes tesoros de verdad, que nunca realmente se agotan. Por eso, con el estudio de las fuentes sagradas se rejuvenecen continuamente las sagradas ciencias, mientras que, por el contrario, una especulación que deje ya de investigar el depósito de la fe se hace estéril, como vemos por experiencia. Pero esto no autoriza a hacer de la teología, aun de la positiva, una ciencia meramente histórica. Porque, junto con esas sagradas fuentes, Dios ha dado a su Iglesia el magisterio vivo para ilustrar también y declarar lo que en el depósito de la fe, no se contiene más que oscura y como implícitamente. Y el divino Redentor no ha confiado la interpretación auténtica de este depósito a cada uno de los fieles, ni aun a los teólogos, sino sólo al magisterio de la Iglesia. Y si la Iglesia ejerce este su oficio (como con frecuencia lo ha hecho en el curso de los siglos con el ejercicio, ya ordinario, ya extraordinario, del mismo oficio), es evidentemente talso el método que trata de explicar lo claro con lo oscuro; antes es menester que todos sigan el orden inverso. Por lo cual nuestro predecesor, de in-

mortal memoria, Pío IX, al enseñar que es deber nobilísimo de la teología el mostrar como una doctrina definida por la Iglesia se contiene en las fuentes, no sin grave motivo añadió aquellas palabras: "Con el mismo sentido con que ha sido definida por la Iglesia".

Volviendo a las nuevas teorías de que tratamos antes, algunos proponen o insinúan en los ánimos muchas opiniones que disminuyen la autoridad divina de la Sagrada Escritura, pues se atreven a aduletrar el sentido de las palabras con que el Concilio Vaticano define que Dios es el autor de la Sagrada Escritura y renuevan una teoría, ya muchas veces condenada, según la cual la inerrancia de laagrada Escritura se extiende sólo a los textos que tratan de Dios mismo, o de la religión, o de la moral. Más aún: sin razón hablan de un sentido humano de la Biblia, bajo el cual se oculta el sentido divino, que es según ellos, el sólo intalible. En la interpretación de la Sagrada Escritura no quieren tener en cuenta la analogía de la fe ni la tradición de la Iglesia, de manera que la doctrina de los Santos Padres y del sagrado magisterio debe ser conmensurada con la de las Sagradas Escrituras, explicadas por los exegetas de modo meramente humano, más bien que exponer la Sagrada Escritura según la mente de la Iglesia, que ha sido constituida por Nuestro Señor Jesucristo custodio e intérprete de todo el depósito de las verdades reveladas.

Además, el sentido literal de la Sagrada Escritura y su exposición, que tantos y tan eximios exegetas, bajo la vigilancia de la Iglesia, han elaborado, deben ceder el puesto, según las falsas opiniones de éstas, a una nueva exégesis que llaman simbólica o espiritual, con la cual los libros del Antiguo Testamento, que actualmente en la Iglesia son una fuente cerrada y oculta, se abrirán finalmente para todos. De esta manera, afirman, desaparecen todas las dificultades, que solamente encuentran los que se atienen al sentido literal de las Escrituras.

Todos ven cuanto se aparten estas opiniones de los principios y normas hermenéuticas justamente establecidos por nuestros predecesores de feliz memoria León XIII. (Pasa a la página séptima)

Mundo Católico

OTROS TRES OBISPOS CHECOS EN LA CARCEL

La Policía del régimen comunista de Checoslovaquia arrestó el 17 de agosto al excelentísimo monseñor Michael Buzalka, Obispo auxiliar de Brno, y lo condujo a una cárcel de Bratislava.

Despachos de otros lugares de Europa afirman que el régimen de Praga arrestó a dos Prelados más: los excelentísimos monseñor Stanislav Zola, Obispo auxiliar de Olomok, y monseñor Stefan Barnas, Obispo auxiliar de Spia. El arresto de los tres Obispos siguió a una nueva campaña de vilipendio contra la Iglesia católica, inspirada, según informes, en una reunión que celebraron en Koske Budejovice varios cabecillas del partido comunista. Convoco a este concilioobito Alexei Cepiska, yerno de Clement Goitwald Presidente de Checoslovaquia, y quien, como encargado en el Gobierno de los asuntos eclesiásticos, ha sido uno de los principales promotores de la violenta persecución a la Iglesia.

A los restantes Obispos eslovacos los han aislado prácticamente de su ceiro. Las curias eclesiásticas están en manos de funcionarios del Gobierno. Todos los sacerdotes de las parroquias de Bratislava están en

la cárcel y sólo quedan libres unos cuantos capellanes.

EL CATALICISMO ENTRE LOS PIELER ROJAS

Según informa el semanario católico de Nueva York "The Crusade", los misioneros católicos trabajan en la evangelización de los indios en 33 diócesis de 81 Estados norteamericanos. El número de pieles rojas que profesan el catolicismo llega a los cien mil. Los primeros indios se convirtieron en 1575. LOS MIL PASIONES DESDE NEWMANN CONVERSOS, EN INGLATERRA Un ex vicario anglicano, en una reunión celebrada en una iglesia de Halifax, ha dicho que unos 2.000 pastores por lo menos, se han convertido al catolicismo desde la conversión del Cardenal Newman.

FERVOR RELIGIOSO EN EL CONGO

El padre Fornie de los Padres Blancos, a su vuelta a los Estados Unidos, después de dos años y medio de permanencia en Africa, ha dicho que en muchas partes del Congo Belga los fieles son numerosos y los pocos sacerdotes existentes no pueden atender a su labor con toda la solicitud deseable. Anadió el padre Fornie que un celebrante necesitó cuatro horas para distribuir la comunión en una sola misa celebrada en una misión de Ruanda.

Iglesia Española Año Santo Romano

El Episcopado español prosigue la labor inafatigable de la reconstrucción de los templos y conventos que derribó la persecución marxista. El señor Obispo de Menorca pronunció una alocución con motivo de la reconstrucción del convento de Santa Clara, diciendo entre otras cosas:

"Todos los ciudadanos tan amantes como son y deben ser de las honorables tradiciones de este pueblo, bien saben que con el convento y el templo de Santa Clara estuvo aquí hermosamente relacionada, cual no hay tal vez caso similar en ninguna parte de España, la pública vida social y religiosa ora en las procesiones sagradas, ora en las mayores solemnidades cívicas de las cuales es un ejemplo singular la populatísima y caballerisca fiesta de San Juan. Por lo demás — y esta es la más urgente razón — el templo es imprescindible para el normal y cotidiano servicio de la comunidad la cual en estas extraordinarias circunstancias se ve obligada a tener sus rezos y los otros actos de culto en una pequeña habitación totalmente inferior, no pudiendo, por tanto, cumplirse algunos requisitos de la estricta ley de clausura ni asociarse el pueblo, según antes hacía, a los divinos oficios y a las otras funciones religiosas que en aquel templo se celebraban.

Las obras de reedificación en lo que atañe al templo dejaron sus muros a la altura de siete metros, hasta el arranque de las cinco bóvedas que han de cubrirlo, abriéndose sus dos grandes puertas y sirviendo la pequeña plaza, que debe estarlo tanto para asegurar su propiedad eclesiástica como para procurar la quietud y piadoso recato en las funciones que dentro de aquél se celebren."

El Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos publica en el "Boletín Oficial", una alocución con motivo de la inauguración del nuevo edificio destinado a Seminario de misiones entre infieles. Transcribimos algunos párrafos:

"Cuando a los cien años, o a los mil años, se desempolvan los anales del Instituto y salga a relucir esta hora de penetración patriótica y misional, dirán orgullosos nuestros sucesores: España, siempre la misma aunque a intervalos tenga sus crisis. En sus hijos siembra alicines de heroísmo y apostolado; en sus familias cria hijos para Dios y para el Cielo; en sus pueblos nutre hábitos de solidaridad humana y cristiana; en todas las zonas y en todos los planos de la vida nacional alza pendones de buena gracia: el pendón de la libertad en la verdad, el pendón de fraternidad en la fe; de progreso en la espiritualidad, de amor a la Patria en el amor a la Religión. Y asentada sobre esta roca granítica, no hay martillo que tuerza su vocación, ni dinamita que se melle al morderla, ni campaña de Prensa, venal para doblegarla, ni oro en el mundo para comprarla o sobornarla.

No he intentar ni siquiera la descripción pormenorizada del Seminario, sople de ensueño y cuento de hadas aun no hace un lustro, y admiración y orgullo legítimo de todos al presente. Ahí está, entreverando en sus líneas los amores y entusiasmos y desvelos de su glorioso iniciador, el Cardenal Benloch; de su egregia donante, doña Angela Arcocha, y de su benemérito continuador, don Emilio Rodero. Ahí está, en emotivo espectáculo regalo de los ojos y deleite festivo del espíritu."

PEREGRINACIONES DE EXILADOS ESLAVOS

Han llegado a Roma, procedentes de Londres, una peregrinación de 180 polacos y otra de 40 jetones, todos ellos exilados. En la iglesia nacional polaca de San Estanislao, les dirigió la palabra Monseñor Cabrera, que destacó la fraternidad que siempre unió a los hijos de la católica Polonia.

MIL NIÑOS AUSTRIACOS PEREGRINARON A ROMA EN EL MES DE AGOSTO

En el mes de agosto han podido peregrinar a Roma 1.000 niños austriacos de uno y otro sexo, gracias a la ayuda prestada por la Juventud Católica de Austria. Estos niños fueron recibidos en audiencia especial por Su Santidad Pío XII, que les habló en su propio idioma.



SE INAUGURA LA EXPOSICION DE ARTE SACRO

La Exposición Internacional de Arte Sacro Contemporáneo ha sido inaugurada solemnemente por su Eminencia el Cardenal Micara protector de la Academia de Virtuosos del Panteón. Su excelencia el ministro de Instrucción Pública, señor Gomella, pronunció el discurso inaugural, en presencia de los eminentísimos Cardenales Canali y Ruffini, su eminencia Montini, sustituto de la Secretaría de Estado de

Su Santidad; los excelentísimos Arzobispos Celso Constantini, Valeri Valeri y Giovanni Constantini y otros numerosos Obispos y Prelados. Con las personalidades eclesiásticas se encontraban numerosas autoridades civiles, el alcalde de Roma, señor Revechini; los embajadores de España y de la Argentina el ministro de Holanda. En la Santa Sede, así co-

La Peregrinación Diocesana, a Roma

El día 27 del próximo mes de octubre saldrá de Santiago la Peregrinación Diocesana a Roma, en la que formarán 500 peregrinos.

La clase será única y el precio será aproximadamente de 3.800 pesetas.

La documentación necesaria para tomar parte en la peregrinación es:

- a) Partida de nacimiento, del Registro Civil.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Diez fotografías carnet, de frente.

Las señoras casadas deberán presentar certificado de matrimonio, aunque viajen con sus maridos, y permiso de ellos, si lo hacen solas.

Las viudas deben presentar certificado de defunción del esposo y fe de viduedad; todo ello del Registro Civil.

Las solteras comprendidas entre los 17 y 35 años han de presentar certificado del servicio social.

Los menores de edad necesitan el permiso paterno.

Los varones comprendidos en edad militar presentarán la cartilla, permiso del Alto Estado Mayor o prórroga, según las condiciones en que se encuentren.

En ninguna sección de anuncios o de reclamos podrá publicarse nada que en el texto o en el grabado contenga algo inmoral.

En ningún caso se pueden publicar anuncios ni reclamos de espectáculos inmorales.

Tan solo en el caso en que sea cierta la moralidad de un espectáculo, podrá anunciarse con reclamo; para lo cual deberá ponerse la máxima diligencia en conocer con anticipación la moralidad o inmoralidad de aquél.

diariamente, aunque siempre por derecho propio, los ordinarios diocesanos y los párrocos locales, cuando aquéllos falten o estén ausentes, mediante los oportunos acuerdos, por regla general, con el Vicario General Castrense, quien informará a las autoridades militares correspondientes.

Fuera de los lugares arriba señalados, ejercerán libremente su jurisdicción los ordinarios diocesanos, y cuando así les fuese solicitado, los párrocos locales.

Art. 10.—Cuando los capellanes castrenses en funciones de su sagrado ministerio con os mil no tengan que officiar fuera de los templos, establecimientos, campamentos y demás lugares destinados regularmente a ellos; deberán dirigirse con anticipación a los ordinarios diocesanos o a los párrocos o rectores locales para obtener el oportuno permiso.

Art. 11.—El Vicario General Castrense se pondrá de acuerdo con los Obispos diocesanos y los Superiores Mayores Religiosos para designar entre sus súbditos un número adecuado de sacerdotes, que, sin dejar los oficios que tengan en su diócesis o instituto, se dediquen a auxiliar a los capellanes militares el servicio espiritual de las fuerzas armadas.

Tales sacerdotes y religiosos ejercerán su ministerio con los militares a las órdenes del Vicario General Castrense, del cual recibirán las necesarias facultades "ad nutum", y serán retribuidos a título de gratificación o estipendio ministerial.

Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español sobre la jurisdicción castrense y asistencia religiosa de las fuerzas armadas

La Santa Sede y el Gobierno español, deseando llegar a un acuerdo sobre la jurisdicción castrense y asistencia religiosa a las fuerzas armadas, han nombrado, con este objeto, sus plenipotenciarios, a saber:

Su Santidad el Sumo Pontífice a Su Excelencia Reverendísima Monseñor D. Menico Tardini, secretario de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos; y el Jefe del Estado Español al Excelentísimo señor don Joaquín Ruiz-Giménez, embajador de España cerca de la Santa Sede.

Los cuales, después de haber anejado sus plenos poderes y hallados en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º—La Santa Sede constituye en España un Vicariato castrense para atender al cuidado espiritual de los militares de Tierra, Mar y Aire.

Art. 2.º—La Santa Sede procederá al nombramiento del Vicario General Castrense, previa presentación del Jefe del Estado, según lo establecido en el convenio en vigor entre la misma Santa Sede y España, sobre provisión de las Sedes Arzobispales y Episcopales y el nombramiento de Coadyutores con derecho de sucesión.

El Vicario General Castrense será elevado a la dignidad arzobispal. Art. 3.º—Al quedar vacante el Vicariato Castrense, el teniente Vicario de la primera región militar más antiguo en este cargo asumirá interinamente las funciones del Vicario General Castrense, con las limitaciones pertinentes, por carecer de la dignidad episcopal.

Art. 4.º—El ingreso en el Cuerpo de Capellanes tendrá lugar, previa oposición, según las normas aprobadas por la Santa Sede, si bien no se requerirán necesariamente títulos académicos para ser admitidos a la oposición y siempre a salvo de las disposiciones del presente convenio.

Para el ascenso al grado de teniente Vicario será preciso poseer la licenciatura o el doctorado en Teología o en Derecho Canónico y haber sido declarado canónicamente apto, previo examen, por el Vicario General Castrense.

Art. 5.º—El nombramiento eclesiástico de los capellanes se hará por el Vicario General Castrense, quien les expedirá el correspondiente título.

El ingreso en el Cuerpo y el destino a unidad o establecimiento se hará por el Ministerio correspondiente a propuesta del Vicario General Castrense.

Art. 6.º—Los capellanes militares ejercen su sagrado ministerio bajo la jurisdicción del Vicario General Castrense, asistido por su propia curia.

Dado el carácter sagrado de los capellanes, en el caso en que deban ser sancionados por consecuencia de un expediente de carácter puramente militar, se dará cuenta al Vicario General Castrense, quien dispondrá se cumpla la sanción en el lugar y en la forma que estime más adecuados.

El Vicario General Castrense podrá suspender o destituir de su oficio, por causas canónicas y "ad normam iuris canonici" a los capellanes militares, comunicando la suspensión o remoción al ministerio competente, el cual, sin otro trámite, procederá en el primer caso, a declararlos en situación de disponibles y, en el segundo, a darles de baja en el Cuerpo.

Los capellanes militares, como sacerdotes y "ratione loci", estarán sujetos también a la disciplina y vigilancia de los ordinarios diocesanos, quienes en casos urgentes, podrán tomar las oportunas providencias canónicas, debiendo en tales casos hacerlas conocer en seguida al Vicario General Castrense.

Art. 7.º—La Jurisdicción del Vicario General Castrense y de los capellanes es personal: se extiende a

todos los militares de tierra, mar y aire en situación de servicio activo (esto es, bajo las armas), a sus esposas legítimas e hijos menores, cuando vivan en su compañía, y a los alumnos de las academias y de las escuelas militares, quedando excluidos los civiles, que de cualquier otra manera estén relacionados con los mismos militares o presten servicio en los Ejércitos.

La misma jurisdicción se extiende también a los miembros del Cuerpo de la Guardia civil y de la Policía Armada.

Art. 7.º—Los capellanes militares tienen competencia parroquial en lo tocante a las personas mencionadas en el artículo precedente.

Por lo que se refiere a la asistencia canónica al matrimonio, tendrán presente la disposición del canon 1.097, 2, del Código de Derecho Canónico, que prescribe "Pro regula habeatur ut matrimonium coram sponsae parochi celebretur, nisi iusta causa excuset"; y en caso de celebrarse el matrimonio ante el capellán castrense, éste deberá atender a todas las prescripciones canónicas, y de manera particular a las del canon 1.103, 1 y 2.

Sin perjuicio de lo que prescribe el canon 1.962 del Código de Derecho Canónico, está reservado a los ordinarios del lugar conocer de las causas matrimoniales concernientes a personas sujetas a la jurisdicción eclesiástica castrense.

Art. 9.º—Como quiera que la jurisdicción castrense se ejerce dentro del territorio de las diócesis diócesis, es acumulativa con la de los ordinarios diocesanos. Sin embargo en los cuarteles, aeropuertos, arsenales militares, residencias de las Jefaturas militares, academias y escuelas militares, hospitales, tribunales, cárceles, campamentos y demás lugares destinados a las tropas de tierra, mar y aire, estarán de ella primera y principalmente el Vicario General Castrense y los capellanes militares que sube-

Responsabilidad y misión de los intelectuales católicos

Carta de Pío XII al XXI Congreso Mundial de Pax Romana

Nos dirigimos a vosotros con alegría, queridos hijos y queridas hijas, que bajo la presidencia del Cardenal-Arzbispo de Utrecht estais reunidos en la antigua ciudad de Amsterdam con ocasión del XXI Congreso Mundial de "Pax Romana". Nuestras primeras palabras sean para invocar sobre los trabajos que inaugurais la abundancia de los dones espirituales de luz y de fuerza.

Hoy, en efecto, vuestro título de licos esta lleno de responsabilidades, como raramente se dieron en el curso de la Historia, por lo que, en el pacífico combate por la censa y esclarecimiento de la verdad Nos os exhortamos, según los términos mismos del Apóstol, "a permanecer con el mismo espíritu luchando unidos y con unánime corazón por la fe del Evangelio, sin dejaros intimidar en nada por las adversidades". Si ello fuera necesario, el programa de vuestras reuniones sería para Nos la prueba de que no os sustraís a los problemas que se imponen al pensamiento moderno ni en particular a las luchas que pesan sobre los pensadores cristianos. Os deseamos toda clase de venturas y que los votos del Padre común os sean garantía de una labor fraternal y fructuosa.

En la unidad de vuestro movimiento internacional, vosotros simbolizais a nuestros ojos no solamente la diversidad de profesiones literarias y científicas que se distribuyen el campo de la actividad intelectual, sino también la riqueza ancestral de las vocaciones de cada uno de vuestros países; por lo demás, vuestra sola presencia alegria que los pacientes esfuerzos, tanto de sacerdotes como de seglares, en cada pueblo, en cada Universidad, han hecho realidad estos grupo de Acción Católica, cuya vitalidad es condición y garantía del valor de vuestra Asamblea.

Así pues, saludando al Congreso de "Pax Romana", Nos vemos aliarnos a vuestro lado una inmensa muchedumbre de hijos nuestros, los estudiantes y los intelectuales católicos del mundo entero; a todos ellos como a vosotros señalamos al imperiosa exigencia de estos dos deberes:

Presencia en el pensamiento contemporáneo.

Servicio de la Iglesia.

PRESENCIA EN EL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO

Si, estad siempre presentes a la obra de los combates de la inteligencia, a la hora de estudiar los problemas del hombre y de la naturaleza en las nuevas dimensiones que en el futuro requiera. No se nos oculten, ciertamente, los peligros particulares que amenazan hoy al espíritu humano, dada la amplitud de las elevadas cuestiones, pero los hijos de la Iglesia podrían abandonar la investigación y la reflexión cuando, precisamente, las desordenadas aplicaciones de la ciencia y el prestigio del relativismo filosófico hacen vacilar, en espíritus frágiles e inquietos, los principios fundacionales y los valores esenciales?

Que vuestra presencia en la palestra del pensamiento represente, por el contrario, un testimonio de firmeza y de prudencia. El progreso científico no sabrá, como tal, desconcertar al creyente, que muy por el contrario, se goza en servir y saludar en todo nuevo descubrimiento una brillante manifestación de la sabiduría y grandeza del Creador. Mas, frente a la seducción de los nuevos sistemas, es más que nunca necesario, para el futuro mismo del espíritu, asegurar las bases de una sana filosofía y afirmar la trascendencia de la verdad. Fuera de aquella, la razón humana no puede más que flotar en una inestabilidad, a menos que la propia razón se erija en principio supremo, despreciando los derechos soberanos de Dios.

Que vuestra presencia sea también una prueba de caridad y de unión. Sin duda, la amplitud del saber contemporáneo está exigien-

do para el futuro, por encima del plano de los conocimientos técnicos, una colaboración muy frecuentemente paralizada, por desgracia, por consideraciones extrañas a la preocupación por la verdad. Mas la urgencia de los problemas humanos planteados a nuestra generación exige de modo especial a todos los espíritus rectos y sinceros la unanimidad de esfuerzos para una comprensión recíproca: estudiantes de todos los países, intelectuales católicos de cada una de las profesiones, multiplicad entre vosotros, a vuestro alrededor, los intercambios fructuosos y los contactos pacificadores!

A decir verdad, de parte de los católicos se ha realizado ya una acción en este sentido, y sus resultados han sido muy apreciados por la competencia y conciencia de aquellos, prestando un auténtico servicio a la Iglesia.

VERDADERO SERVICIO A LA IGLESIA

Pero este servicio le prestaréis más eficazmente todavía dentro del marco de la respectiva profesión, aportando a la elaboración del pensamiento cristiano el apoyo necesario de vuestras experiencias y de vuestra cultura. Hoy los teólogos católicos deben poder contar con nuestros hijos sabios o técnicos, filósofos o juristas, historiadores, sociólogos o médicos para prestar a sus trabajos la base de los conocimientos profanos demostrados. Esta es vuestra privilegiada misión en el seno de la Iglesia como intelectuales.

Por lo que este servicio debéis prestarlo con sentido de vuestra responsabilidad, pero también con un corazón filial y con una confianza docilidad. La enseñanza que la Iglesia proporciona, las directrices que ella os da, la prudencia que os impone en muchos casos, son para vuestros trabajos otras tantas fuentes de fecundidad, a la vez que garantías de seguridad y prendas de verdadera libertad. Nos oseeamos de todo corazón que en las tareas de vuestra profesión encontréis cada día mayor éxito con aquel respeto y aquella vigilancia con que la Iglesia maternalmente sostiene vuestros esfuerzos en estos tiempos difíciles que vosotros vivís.

De esta forma, estudiantes e intelectuales cristianos, participareis, según vuestra propia vocación, en la obra de Redención, dentro del mundo en que os desenvolvedis. La cooperación a esta obra de salvación—de la que habéis hecho tema central de vuestro Congreso—, no exige, en efecto, que insertéis en el corazón mismo del esfuerzo intelectual contemporáneo la imagen de Cristo en todo semejante a nosotros, excepto en el pecado? Y exige igualmente que llevéis fecunda en vuestros espíritus la virtud salvadora de ese Cristo, único Redentor. Euya vida nos es comunicada dentro de su Iglesia.

Continuad, pues, vuestros trabajos animados de un mismo espíritu, fuertes en una misma esperanza, seguros de la confianza que en vosotros ponen la Iglesia y su jefe. Sea prenda de nuestra paternal benevolencia y de nuestros votos la amplia bendición apostólica que os damos y fuente de gracias abundantes sobre vuestras personas y trabajos.

O, PP. XII

Nombramientos

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo ha atendido a bien nombrar Consiliario del Centro Parroquial de los Jóvenes de Acción Católica de San Julián de Mugardos, al Rvdo. señor don José Antonio Tenreiro Freire, coadjutor de San José de Ares; y Presidente de la Junta Parroquial de Acción Católica de Santo Tomás Apóstol, de La Coruña, a don Justo Rodríguez Santos.

Conferencia de Metropolitanos E

Instrucción Pastoral y normas sobre crítica, propaganda y obras literarias, teatrales, cinematográficas, de carácter heter

Normas para los periodistas y publicistas católicos

Es hoy axioma incontrovertible que en el mundo de las ideas y de las costumbres ejercen un poderoso y avasallador influjo los modernos medios de comunicación y propaganda: la prensa, el cine, el teatro, la radiodifusión. Constituyen algo así como los quicios sobre los que gira actualmente la sociedad; porque son los que forman las ideas, y por las ideas, los que guían a la Humanidad orientando o extraviándola.

La prensa periódica, en particular, es sembradora de ideas, taller de repulaciones buenas a malas, propagadora de escándalos y de infamias o de nobles ideales, destructora o defensora de la autoridad, de la religión, del sentido moral, hasta del orden público y del equi-librio internacional. Mas aún: el mismo cinematógrafo, con ser evidentemente una potencia formidable para el bien y para el mal, y—si decir de un Profesor de Praga, bien enterado del movimiento cinematográfico europeo— "el más potente dominador de los entendimientos, de los corazones y de las conciencias", será, sin embargo, lo que la Prensa quiere, según afirmó categóricamente el Papa Pío XI ante un congreso de periodistas (1). Sin publicidad, hoy no vive ninguna obra, no se desarrolla ningún negocio; y la publicidad, en gran parte, está en manos de la Prensa, sobre todo diaria.

Por otra parte, es un hecho innegable y digno de llorarse con lágrimas de sangre que todos estos modernos progresos, en si buenos o indiferentes, se emplean frecuentemente, mejor diríamos preferentemente, para el mal, como instrumento de corrupción y de desorden.

INSTRUMENTOS DE CORRUPCIÓN

A la vista de todos está el daño inmenso que por doquier producen los malos escritores, a quienes un crítico francés, con frase feliz, llama "albechores literarios". No hay espada, ni fusil, ni ametralladora, que mate tantos cuerpos cuanto mata una pluma de un mal escritor. ¡Y abundan tanto, por desgracia!

Son verdaderamente aterradoras las encuestas y estadísticas hechas acerca de los estragos del cine en su nefasta obra de corromper las conciencias y extraviar los espíritus, hasta el punto que en 1916 el fiscal del Tribunal Supremo español, al hacer el cómputo de la criminalidad del año anterior, no vaciló en darle el duro calificativo de "Escuela del crimen". Y el XII Congreso del partido comunista—como lanzaba esta consigna: "El cine ha de ser un poderoso medio de agitación y de educación comunista".

Respecto a las mismas representaciones escénicas, ya el gran Bunsuet, con toda su autoridad y competencia, afirmó que el teatro había sido en todos los tiempos y en los países dos, salvo raras excepciones, escuela de inmoralidad y causa de decadencia.

La difusión radiofónica, en fin—oportuno admirable de nuestra época—, no se puede negar que está siendo muchas veces un instrumento excelente de cultura y de verdadero progreso, y aun de apostolado religioso; pero, conjugado con todo esto, ¡cuanta trivialidad y sensualismo! ¡Qué de infundios, y paranoias, y propagandas revolucionarias!

Hace cabalmente pocos días que nuestro Santísimo Padre Pío XII, con motivo de la canonización solemnísima de "la pequeña y dulce mártir de la pureza María Goretti", lanzaba una vez más al mundo este dolorido lamento y grito de alarma: "La conjura de las malas costumbres, valiéndose de libros, de ilustraciones, de espectáculos, de audiciones, de modas..., intenta desarraigar del seno de la sociedad y de las familias, con daño principalmente de la niñez hasta de la

más tierna, las que eran defensas naturales de la virtud" (2).

¡Lástima grande que muchos avances científicos de nuestros tiempos se conviertan en bochorno y baldón del mismo progreso de las ciencias! Y es que la Humanidad no ha progresado en virtudes religiosas y morales en el mismo grado de aceleramiento con que avanzaba en la vida científica. Se echa de ver a las claras la falta de isocronismo entre el progreso material y el avance moral. De ahí el predominio de la materia, de lo sensitivo y de lo sensual en la colectividad. De ahí la alarmante inmoralidad social.

EL DISFRAZ DE LA BELLEZA

Ahora bien, sucede muchas veces que ciertas obras literarias o artísticas, de carácter evidentemente impío o inmoral, están escritas o realizadas con tal arte y estilo que seducen a muchos cristianos incautos, los cuales, tras el señuelo y cebo de la belleza literaria o artística, se tragan el veneno mortífero y corruptor.

Asimismo, se da el caso frecuente y lamentable de que semejantes producciones heterodoxas o inmorales encuentran eco y aplausos en escritores, oradores y publicistas católicos que, por cierto prurito y orgullo de imparcialidad, se complacen en tejer inconsiderados elogios de las mismas por su técnica o estilo brillante; y hasta ha llegado a ponerse como de moda en nuestra patria la peligrosa tendencia de citar con encomio libros y obras de militantes heterodoxos de la hora actual, silenciando incluso producciones católicas aunque sean beneméritas. Sin tener en cuenta que cualquier logro así tributado, que vaya envuelto en muchas reservas y se limite al aspecto técnico y literario, siempre enaltecerá al autor de las obras elogiadas y será un estímulo en favor de ésta; estímulo tanto más eficaz y más dañino cuanto mayor sea la autoridad o ascendiente del panegirista o laudador.

Esto ha motivado en más de una ocasión el que la Autoridad misma de la Iglesia intervenga y haga voz le alarma, especialmente por conducto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio, que tiene a su cargo la vigilancia y proscripción de las publicaciones nocivas a la fe o a las costumbres.

Citaremos solamente—por ser el que más directamente hace a nuestro propósito— un comunicado o "MONITUM" dirigido a los Ordinarios de los lugares y publicado en el órden de la Santa Sede, con fecha 15 de marzo de 1923 (3).

Dice textualmente así: "Sucede muchas veces que, escritores ajenos de los que son tenidos vulgarmente por buenos católicos, en los diarios y revistas alaban, magnifican, aprueban libros, escritos, pinturas, esculturas y otras obras de ingenio y arte contrarias a la doctrina católica y al sentimiento cristiano, y aun reprochadas a veces expresamente por la Santa Sede.

Fácilmente se entiende cuán grave escándalo de los fieles con detrimento de la fe y de las costumbres puede brotar de aquí si los Pastores de las almas no lo advierten y dejan pasar esto sin amonestación y castigo. Y para que tal no suceda, esta Suprema Congregación del Santo Oficio, con aprobación de nuestro Santísimo Padre Pío XI, juzga conveniente avisar a los Ordinarios de los lugares que, conforme a su deber, si averiguan que entre sus subditos hay algunos de estos escritores (principalmente del clero, secular o regular), por si mismos, o también valiéndose de la cooperación de los Consejos de Vigilancia, no dejen de tomar para con ellos las providencias que juzgaren oportunas. Señor más eficaz...

ninguna Gemora.—Roma, en el palacio del Santo Oficio, 15 de marzo de 1923.—R. CARD. MERRY DEL VAL, secretario.

EL PECADO DE COOPERACION

El Episcopado Español ha juzgado oportuno y necesario recordar y urgir a todos los fieles estas graves amonestaciones de Roma, en virtud de acuerdo adoptado en la última Conferencia de Metropolitanos; para lo cual no será fuera de propósito resumir aquí, clara y brevemente, la "doctrina moral acerca del pecado de cooperación y de escándalo", haciendo aplicaciones concretas a nuestro caso y dictando normas e instrucciones a las que en esta materia han de atenderse los publicistas católicos, si es que quieren ser consecuentes con sus creencias y con su acatamiento filial a la Autoridad de la Iglesia.

Nunca ponderaremos y reconocemos bastantemente esta consigna del Apóstol de las Gentes: "Omnia ad edificationem fiant", que todo sea para edificación (4). Todo cristiano debe ser en el mundo un edificador de la Iglesia viviente de Cristo, por el testimonio de sus virtudes, de las que es centro y madre la caridad. Los preceptos de la caridad ordenan a conseguir la edificación por el doble camino de promover todo lo bueno e impedir todo lo malo. Por lo que el cristiano está obligado, en la medida de sus fuerzas, a prestar su colaboración a toda obra buena y a negar su cooperación a cualquier obra mala.

El campo de la cooperación al mal, dada la naturaleza social del hombre y su tendencia a dejarse influenciar por la conducta de los demás, es inmenso; y a buen seguro que muchos de los pecadores no pecarían si no encontraran en el medio ambiente en que viven alguien que los indujera, alentara o, por lo menos, les dejara, con su pasividad, libre el camino del mal. Lo cual constituye un verdadero atentado contra la vida espiritual del prójimo y se llama propiamente "escándalo", que quiere decir tropiezo; porque así como los tropiezos en que dan nuestros pies nos hacen vacilar y a veces caer, así el alma, en su movimiento ascensional hacia el cielo, puede ser maltratada, herida, y aun muerta por el escándalo. Quien así coopera al pecado de su prójimo para siempre contra el supremo mandato de Jesucristo: la caridad; pero peca además contra la virtud a cuya violación concurre con su ayuda.

EL ESCANDALO

Pecado gravísimo es de cuyo el escándalo, tanto más de temer cuanto más difícil es reparar sus estragos. ¿Cómo podrá el que lo da reparar la inocencia que destruyó? ¿Cómo recoger la mala semilla que sembró? ¿Cómo detener el torrente de iniquidad de que fué origen? Y aun todos los escándalos sean igualmente fecundos, es indudable que de unas a otras almas se va propagando siempre el maléfico influjo. De ahí que ningún otro pecado mereció tan severos reproches y terribles anatemas de labios de nuestro benignísimo Salvador: "¡Ay del mundo—clamaba—por causa de los escándalos!" Dada la malicia humana y la dureza de los corazones, forzosamente ha de haber escándalos; pero ¡ay de aquel por quien el escándalo viniere! Si tu mano o tu pie escandaliza, córtalo y échalo de ti; que mejor te es entrar en la vida manco o cojo, que con ambos manos y pies ser arrojado al fuego eterno". Y hablando del que escandaliza a los pequeños, pronunció esta terrible sentencia: "Más le valiera que le colgasen al cuello un rueda de molino y le arrojaran al fondo del mar" (5).

Todas las malas acciones públicas son de algún modo escandalosas;...

nat...
ma...
vid...
dár...
de...
el...
o...
apr...
des...
coo...
es...
imp...
pul...
cul...
Hay...
na...
con...
los...
los...
un...
cua...
con...
ext...
vue...
to...
de...
inn...
ties...
de...
tic...
nue...
pas...
ch...
tra...
pa...
rat...
ca...
sev...
res...
vig...
y...
cis...
to...
c...
cia...
ser...

Políticos Españoles

Propaganda y publicidad de las de carácter heterodoxo e inmoral publicistas católicos

—Roma, en el pa-
nto Oficio, 15 de marzo
-R. CARD. MERRY DEL
ario.
PECADO DE COO-
PERACION :-: :-:

Opado Español ha juzga-
o y necesario recordar
odos los fieles estas gra-
taciones de Roma, en
acuerdo adoptado en la
terencia de Metro. Orta-
lo cual no será fuera de
esumir aquí, clara y bre-
a "doctrina moral acer-
ado de cooperación y re-
haciendo aplicaciones
nuestro caso y dictan-
e instrucciones a las
materia han de atenderse
estas católicos, si es que
consecuentes con sus
con su acatamiento filial
dad de la Iglesia.

onderaremos y recomen-
stantemente esta con-
stol de las Gentes: "Om-
dicationem fiant", que
ara edificación (4). Todo
be ser en el mundo un
de la Iglesia viviente de
el testimonio de sus
que es centro y madre.
Los preceptos de la ca-
en a conseguir la edifi-
el doble camino de pró-
lo bueno e impedir to-
Por lo que el cristiano
do, en la medida de sus
prestar su colaboración a
buena y a negar su como
cualquier obra mala.

de la cooperación; a la
naturaleza social del
tendencia a dejarse in-
r la conducta de los de-
menso; y a buen seguro
s de los pecadores no
no encontrarán en el
iente en que viven ar-
sra indijera, alentara
os, les dejara, con se-
bre el camino del mal.
constituye un verdadero
ontra la vida espiritua-
y se llama propiamente
que quiere decir tro-
que así como los tropie-
dan nuestros pies an-
r y a veces caer, así el
u movimiento ascensio-
cielo, puede ser maltra-
a, y aun muerta por el
Quien así coopera al pe-
próximo peca siempre
premo mandato de Jesu-
idad; pero peca ade-
la virtud a cuya vida
re con su ayuda.

EL ESCANDALO :-: :-:

travismo es de cuyo el
tanto más de temer cuan-
cil es reparar sus estrai-
podrá el que lo da re-
nocencia que destruyó?
ger la mala semilla que
ómo detener el torrente
d de que fué origen? Y
os los escándalos sean
fecundos, es indudable
as a otras almas se va
siempre el maléfico in-
hi que ningún otro ne-
ó tan severos reproches
anatemas de labios de
gnismo Salvador: "¡Ay
-clamaba- por causa
didos!" Dada la malicia
a dureza de los corazones
mente ha de haber es-
pero ¡ay de aquel por
escándalo viniere! Si tu
pie escandaliza, córtalo
de ti; que mejor te es
vida manco o cojo, que
manos y pies ser arrola-
eterno". Y hablando del
liza a los pequetos, es
esta terrible sentencia:
ltera que le colgasen al
de de molino y le arro-
do del mar" (5).

malas acciones públicas
un modo escandaloso;

naturaleza y nuestra inclinación el
mal, no faltará quien se sienta mo-
vido a la imitación, o quien sufra
detrimento en la virtud. Y son reos
de escándalo no sólo los que hacen
el mal, sino los que lo aconsejan,
o lo mandan, o lo aplauden, o lo
aprueban, o, pudiendo, no lo im-
den.

Pues bien, una de las especies de
cooperación y escándalo más eficaz
es la que venimos describiendo e
impugnando, de la propaganda y
publicidad de escritos, obras y pel-
culas de tipo heterodoxo o inmoral.

Hay católicos que piensan ser buena
táctica de combate mostrarse
condescendientes y comprensivos con
los enemigos de la verdad, para
arrajarlos así al buen camino. Pero
una cosa son las personas, con las
cuales siempre se ha de tener gran
consideración, y otra sus errores y
extravíos, y el peligro que éstos en-
vuelven para las almas.

Oportunamente recuerda el Sin-
to Oficio, en su Instrucción del 3
de mayo de 1927 (6), que las cosas
inmorales y obscenas, por muy ar-
tísticas que se presenten, no dejan
de serlo. Más aún: la forma artísti-
ca con que se presentan es un
nuevo y poderoso incentivo de las
pasiones desbordadas. Denuncia di-
cha Instrucción los peligros y es-
tragos tan terribles que en todas
partes está causando esa ola de li-
teratura obscena, pornográfica, pro-
caz, que ha invadido todos los sec-
tores y ambientes sociales; exhorta
severamente a los sagrados pasto-
res para que por todos los medios
vigilen y repriman tan grave mal,
y amonesten a los escritores y publi-
cistas católicos para que, en absolu-
to se abstengan de leer, propagar
o recomendar semejante inmundi-
cia, aplicando la conocida senten-
cia del Evangelio: "No se puede
servir a dos señores", a Dios y a la

Ni recomendación del vicio, ni menosprecio de la virtud

La Prensa católica ha publicado recientemente las normas mora-
les que incluye la Instrucción Pastoral de la Conferencia de Metropolita-
nos Españoles últimamente celebrada y que se dirigen a los perio-
distas y publicistas católicos.

Tales normas, que en estas mismas páginas ofrecemos a nuestros
lectores, son "consecuencia ineludible de los principios básicos de la
Fe y la Moral católicas y de las enseñanzas pontificias", según en la
Instrucción se manifiesta, y se condensan en aquellas palabras que el
Papa Pío XII dirigió a los periodistas: "No escribir jamás ni una sola
palabra que implique recomendación del vicio ni menosprecio de la
virtud."

Repetidas veces y bajo diversos aspectos hemos tocado el tema
desde estas columnas. Últimamente hemos lamentado el reclamo de
espectáculos inmorales hecho desde la Radio y Prensa católicas, máxi-
me desde que fué ordenada, con buena intención indudablemente pero
con funestos resultados, la inclusión de la censura "civil" a continua-
ción del anuncio del espectáculo, prescindiendo en absoluto de la cali-
ficación moral de la Iglesia, medida que sembró la desorientación entre
la masa de espectadores.

Abogábamos entonces porque, si otra cosa no podía lograrse, no
dejase de incluirse a continuación la censura moral de la Iglesia, a fin
de evitar equívocos a los espectadores bien intencionados; pero nuestra
proposición cayó en el vacío. Esto mismo disponen las normas morales
dictadas por la Conferencia de Metropolitanos, de modo expreso: "Pe-
ro en la Prensa católica debe ponerse a continuación la censura moral
de cada uno de los espectáculos", termina la norma 5.^a

También en las mismas normas se destruye la afirmación en que
muchos se escudaban de que hoy todos los espectáculos pasan por la
censura oficial, como no podía menos de suceder en un Estado católi-
co. Ciertamente, dicen las normas "que un Estado católico, como el nues-
tro, debe prohibir lo gravemente inmoral, pero no puede una censura
"civil" ser tan exigente como la censura de carácter religioso, dedicada
orientar y formar la conciencia de los fieles".

En fin, el cumplimiento de estas normas, claras y concretas, será
medio eficaz para purificar el ambiente nauseabundo que respiramos.
Verdad es que no faltará por desgracia quien, a pesar de todas las cen-
suras goce revolcándose en el fango, asistiendo precisamente a aque-
llos espectáculos de más fuerte censura moral. Pero no cabe duda de
que los tales son los menos en número y a ellos se aplican en las mis-
mas normas aquellas terribles palabras de Ezequiel: "Si habiendo tú
amonestado al malvado, no se convierte él de su maldad y de sus per-
versos caminos, él morirá en su iniquidad, pero tú habrás salvado
tu alma".

Memoria de la Unión Diocesana de los Jóvenes de A. C. de Santiago, leída en la VII Asamblea Diocesana, 31 - VIII - 50

PRESIDENCIA

ALTAS Y BAJAS EN EL CONSEJO
DIOCESANO. — De acuerdo con el
correspondiente nombramiento del
Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Vica-
rjo Capitular (comunicado a la
VI Asamblea Diocesana en su sesión
de clausura, se posesionó del cargo
de Tesorero, vacante por omisión
de Antonio Llovo Fernández, Juan
Ramón Albarrán Juárez.

Igualmente y en virtud del mis-
mo nombramiento actuó de conse-
jero de Apostolado, Manuel Ulloa

lujuria, a la religión y a la impu-
dicia (7).

:-: NORMAS MORALES :-:

Expuesto lo que precede y para
no prolongar excesivamente esta
nuestra Instrucción, pasamos a con-
cretar las "normas morales" por las
que se han de regir periodistas y
publicistas católicos en sus críticas,
recensiones y anuncios de escritos,
obras o películas de carácter hete-
rodoxo e inmoral.

1.º Dado el inmenso daño que
para la fe y las costumbres envuel-
ve cualquier género de escritos con-
trarios a la Fe o a la Moral cristia-
na, deben los católicos considerar
como función de caridad materna la
vigilancia y solicitud de la Iglesia
en la prohibición de libros y publi-
caciones, aceptándola con docilidad
filial; no levitando, ni recomendán-
do, ni divitiando, obras contra-
rias a la concepción cristiana de la
vida y del mundo.

2.º Al hablar o escribir sobre li-
bros dogmáticos o moralmente re-
probables, han de proceder con jus-
ticia, si, pero con caridad hacia sus
oventos o lectores, expresándose de
modo que éstos entiendan fácilmen-
te dónde se encubre el veneno, los

- (1) "L'Osservatore Romano",
12 de agosto 1934.
- (2) "L'Osservatore Romano",
25 de junio de 1950.
- (3) A. A. S. 1923, p. 152.
- (4) I. Cor. 14, 26.
- (5) Mat. 18, 6 sg.
- (6) A. A. S. 1927, p. 186.
- (7) Mt. 6, 24.

(PASA A SEXTA PAGINA)

Castro, en la vacante producida por
ausencia de Jose Maria Balboa
Trojeiro y de Misiones y Caridad,
Luciano Garcia Alán, en la de Juan
Escriba Pla, que trasladó su resi-
dencia a Valencia.

También se posesionaron de sus
cargos los Presidentes de las Comi-
siones Diocesanas de Apostolado
Universitario y Obrero, Carlos Fe-
rreiro Gonzalez y Alfredo Domín-
guez Sanchez, respectivamente.

RELACIONES CON EL CONSEJO
SUPERIOR. — Desde la última Asam-
blea el Consejo Diocesano ha estado
en íntimo contacto con el Con-
sejo Superior, asistiendo a los ac-
tos, juntamente con varios de la
Diócesis, del III Congreso Nacional
celebrado en Madrid en septiembre
de 1949.

En las Jornadas Presidenciales
Diocesanas celebradas en El Esco-
rial, estuvieron representados por
el Decano Luis Miguez Garcia y el
consejero Luciano Garcia Alén. En
las de Apostolado Obrero por el te-
sorero Juan Ramón Albarrán
Juarez. En las de Caserenses por
el Consejero Alvaro Rodriguez Ri-
vas. Y en las de Aspirantes por Jo-
sé Maria Alonso de Lama.

También participó este Consejo
Diocesano en la reunión, convocada
por el Presidente Nacional, de di-
rigentes regionales, celebrada en
Santiago el 20 de agosto del co-
rriente año.

RELACIONES CON LOS CONSEJOS
COMARCALES. — Constituidos en la
Diócesis por acuerdo de la VI Asam-
blea los Consejos Comarcales se
han celebrado las reuniones pre-
ceptuadas en su reglamento, con
asistencia de representantes del
Consejo Diocesano en Arzúa, Cam-
bados, Cangas, Pontevedra, Puen-
tedeume, Rianjo y Villagarcía.

RELACIONES CON LOS CENTROS.
Para tratar diversos problemas de
carácter general se reunieron los
Presidentes de los Centros con el
Consejo Diocesano el 11 de diciem-
bre de 1949.

CAMPANA DEL CURSO. —Durante
este curso se desarrolló en todos
los Centros de la Diócesis, la segun-
da Campaña Mariana, distribuida
en tres etapas, de fervor en febre-
ro, campaña del Rosario, que cul-
minó con actos solemnes en todas
las parroquias, revisiendo especial
importancia los celebrados en San-
tiago, en los que participaron más
de 2.000 jóvenes; de febrero a
junio de la oración al Inmaculado
Corazon de Maria, en la que se con-
sagraron individualmente todos los
jóvenes y colectivamente los Cen-
tros; y de junio hasta el presente
de la Asunción de Nuestra Señora,
colaborando, entre otras cosas, a la
confección del Album de firmas que
la Juventud de Acción Católica Es-
pañola presentará al Santo Padre
pidiendo la definición dogmática de
este misterio.

Los resultados obtenidos fueron
verdaderamente satisfactorios, im-
plantándose en casi todos los Cen-
tros el rezo colectivo diario del
Santo Rosario y de la Sabatina es-
tudiando los temas de Mariología
señalados por el Consejo Diocesano
y realizando amplia labor de apos-
tolado en los ambientes en que ca-
da uno se desenvuelve.

RECIBIMIENTO DEL PRELADO. —
El Consejo Diocesano convocó por
medio de una proclama a todos los
Centros para que asistiesen con sus
banderas al recibimiento del nuevo
Arzobispo Excmo. y Rvdmo. señor
don Fernando Quiroga Palacios.

Una comisión del Consejo se des-
tacó a Arzúa, límite de la Diócesis
para dar la bienvenida al Pastor
mientras que los restantes de 27
Centros esperaban su llegada fren-
te al convento de Madres Merceda-
rias y colocaban pancartas alusivas
al acto.

VII ASAMBLEA DIOCESANA. —Del
29 al 31 de los corrientes tuvo lu-
gar en el Seminario Conciliar la
VII Asamblea Diocesana, en la cual
se estudiaron ponencias sobre apos-
tolados especializados y su realiza-
ción práctica en la Diócesis, así
como las tareas a realizar en el
próximo curso.

SECRETARIA

Los datos que obran en esta Se-

cretaria son los siguientes:

Organización: Consejos comarcales
constituidos, 12.
Centros: Fundación definitiva, 45;
Jocem provisional, 12.
Iniciación, 10.
Total, 67.
Distribución: Parroquiales, 61;
Especializados, 3.
Internos, 4.

Altas: Fundación definitiva, Mu-
ros.

Idem provisional: Universitario
de Santiago y parroquial de Isla
de Arosa.

Iniciación: Santa Maria de Sar-
(Santiago), Padron, Vimianzo, San-
ta Maria de Arzua, El Grove, Cun-
tis y Santo Tomás de La Coruña.

Socios: El número de socios nu-
merarios de la Organización es de
346.

Los inscritos hacen un total
aproximado de 340.

Número total de afiliados en la
Diócesis, 686.

Fueron alta en el presente año,
por imposición de insignias, tras-
lado de otras Diócesis, etc., 96.

Las bajas se distribuyeron en la
siguiente forma:

Por vocación religiosa, 1;
Matrimonio, 7.
Edad, 1.

Fallecimiento, 4.
Expulsión dispuesta por el Con-
sejo Diocesano el 31-III-50, 2.

Otras causas, 31.
Total, 46.

CORRESPONDENCIA. — Entrada
del Consejo Superior, 102.
Entrada de otros Organismos y
Centros de la Diócesis, 532.

Total, 634.
Salida para el Consejo Superior,
54.

Salida para otros Organismos y
Centros de la Diócesis, 499.

PIEDAD

IMPOSICION DE INSIGNIAS. —
Con arreglo al ritual de la Asocia-
ción celebraron imposición de in-
signias los Centros parroquiales de
Carbia, Carril, San Jorge, Santa
Lucia y Santa Maria y Santiago de
La Coruña, Mira, Muros, Santa Ma-
ria de Pontevedra, Villadavil y Vi-
llanueva; y en los internos de Cris-
to Rey, Hogar de Santa Margarita
y Sanatorio de Oza de La Coruña
y Santiago de la Choupana de
Santiago.

MISAS DE COMUNION. — Se ce-
lebraron las misas mensuales de
comunión con un total de 706 y una
media diocesana de 459 jóvenes
mensualmente.

EJERCICIOS ESPIRITUALES. —En
retiro se organizaron cinco tandas
de Ejercicios Espirituales, a las que
asistieron jóvenes de los Centros de
Cambados, Cangas, Carril, La Coruña,
Cee, El Grove, Mira, Moaña,
Romay, Villajuan, Villagarcía y
Villanueva, con un total de 128 jó-
venes.

RETROS. — Celebrados 202, me-
dia mensual diocesana, 238 jóve-
nes.

ROSARIO. — De acuerdo con las
conclusiones de la VI Asamblea Dio-
cesana, se celebró en casi todos los
centros el Rosario diario con una
asistencia de 248.

SABATINA. — Son cada vez más
numerosos los Centros que rezan
la sabatina, celebrándose este año
1.200 con un promedio semanal de
273 jóvenes.

VIGILIAS. — Hubo 12 distribui-
das entre las cuatro anuales, con
un promedio de 30 jóvenes.

OTROS ACTOS DE PIEDAD. —
Fueron muchos los Centros que por
distintos motivos celebraron Via-
cruces, Horas Santas, Velas al San-
tísimo, etc.

ESTUDIO

CIRCULOS DE ESTUDIO. — El
número de Círculos de Estudio ce-
lebrados aumento considerablemen-
te respecto al año anterior, con
un promedio de asistencias de 386
jóvenes.

CURSILLOS. — El Consejo Dio-
cesano organizó cursillos de forma-
ción comarcales en La Estrada,
Puentedeume y Pontevedra, asis-
tiendo socios de Ares, Betanzos,
La Estrada, Luorrián, Marin, Mou-
renté, Mugados, Pontevedra y
Puentedeume, con un total de 80.

(Continúa)

Información Diocesana

Asambleas diocesanas de Acción Católica

ASAMBLEAS DIOCESANAS DE A. C. En el mes de noviembre tendrán lugar las siguientes:

Los días 11 y 12 (sábado y domingo) se celebrará la III Asamblea General de la Acción Católica Diocesana, en la que son vocales los miembros de la Junta asistidos por sus respectivos consiliarios, los con-

sejeros de las cuatro Uniones Diocesanas y los representantes de cada una de las Juntas Parroquiales de toda la Diócesis.

En la primera quincena del mismo mes (oportunamente se fijará la fecha) tendrá lugar la V Asamblea Diocesana de la Rama de los Hombres de A. C.

También se reunirá en los primeros días de noviembre la correspondiente Asamblea Diocesana de la Rama de las Mujeres.

La Rama de las Jóvenes no tendrá su Asamblea hasta el mes de diciembre.

DESTACADA INTERVENCIÓN DE UN DIRIGENTE DIOCESANO EN EL CONGRESO OFTALMOLÓGICO DE SANTANDER

El director del Secretariado Diocesano de Ejercicios Espirituales, don Adolfo de la Peña y de Andrés Moreno, distinguido oculista establecido en esta ciudad, ha tenido una notable intervención en el XXVIII Congreso Hispano-Americano de Oftalmología celebrado últimamente en Santander, en el que presentó dos comunicaciones científicas tituladas "Parasimpaticomiméticos de síntesis de acción periférica indirecta" y "Terapéutica de las queratitis leprosas".

Dichas comunicaciones fueron presentadas y discutidas los días 5 y 6 de septiembre bajo la presidencia del doctor Arruga, la primera, y del doctor Arjona, la segunda.

Ambas causaron muy grata impresión entre los congresistas, siendo por ello felicitado el señor de la Peña, felicitación a la que unimos la nuestra muy cordial, augurando al prestigioso oculista mayores triunfos.



Desde tiempo inmemorial vienen tributándose en Cuntis a la Santísima Virgen de los Dolores solemnidades cultos que finalizan con una magna procesión en la que ninguna casa de la feligresía deja de tener algún representante.

Los actos de este año no han cedido en nada a los de años anteriores, ni por su solemnidad siempre en aumento, ni por la asidua asistencia de los devotos de la milagrosa imagen, cuya devoción está tan arraigada en esta feligresía a través de los tiempos.

Según la tradición, la actual imagen, cuyo busto reproducimos, figuraba ya en el templo parroquial expuesta a la devoción de los fieles en tiempos de la invasión napoleónica. Los franceses intentaron quemarla, salvándose tan sólo el busto, manos y pies, partes en las que se advierten, en efecto, las huellas del fuego.

Recogidos los restos por piadosas manos se compuso la actual imagen de la que todos los Cuntises son fervoroso devotos.



Como en años anteriores se ha celebrado en el presente, con creciente devoción, la fiesta de Nuestra Señora de los Milagros de Amil, a la que asistieron millares de peregrinos de toda la provincia de Pontevedra, con numerosos exvotos y valiosas ofrendas, testimonio de los favores sin número recibidos de la Santísima Virgen bajo aquella advocación.

Sección Canónica

(VIENE DE ULTIMA PAGINA)

Se corre el peligro de bigamia, de separación caprichosa, etc. La razón que suele alegarse es que "moralmente hace falta casarlos"; razón a todas luces nula, ya que el sacerdote no debe cometer una inmoralidad para evitar la inmoralidad de los otros. (Vide supra, número 1.º).

8.º—Dada la gravedad de la materia de que se trata, y habida cuenta del tono en que habla la Sagrada Congregación, no dudamos en afirmar que la transgresión temeraria de lo preceptuado constituye falta grave. Por de pronto siempre permanece en pie la amenaza de penas graves conminada por medio del canon 2.222, tanto por la Sagrada Congregación, como por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Tomás Muniz Pablos, conminación que se halla en vigor. (B. O. del 25-XI-1941, donde amenaza incluso con la remoción).

9.º—Es frecuente el escuchar de algunos señores, como argumento supremo: "moralmente me consta que está soltero". A esos tales contestaremos: la certeza moral es necesaria, de modo absoluto, ya que si hay duda no puede procederse al matrimonio sin consultar al Ordinario (canon 1.031); pero la certeza moral "sola, no basta; se requiere además la "certeza jurídica"; que es lo que se significa con la frase: "demostración "legítima", de la "verdad".

10.—Resumen lo dicho: Todo individuo que se ausente, necesita probar "legítimamente" su libertad, bien sea por la lectura de proclamas, bien por medio del expediente de libertad y soltería testifical, bien por certificados "legítimos" de los párrocos de residencia ultrasemestral con petición de dispensa de las proclamas. No alcanzamos como puede dudarse de la necesidad de proclamación a los individuos que se ausentan, cuando se leen las proclamas a los que siempre han vivido en la parroquia (canon 1022). Esto obliga tanto a los militares como a los paisanos; lo único que se atiende en este caso es a la "ausencia".

Nos parece haber aclarado el asunto, y que no tendremos necesidad de contestar tantas cartas como hasta aquí.

Una última advertencia: hemos estado leyendo Boletines Oficiales de este Arzobispado, para que se vea que no se dice nada nuevo; sino que se recuerda lo que ya se halla establecido.

Secretariado Diocesano de Tarjeta de A. C.

PEDIDOS QUE HAN SIDO CUMPLIMENTADOS

(Continuación)

Puente del Puerto, 73; Celas, 36; Castro y Loroño, 340; Bando, 6; Villanueva de Arosa, 590; Meanos, 270; S. Vicente de los Groves, 110; La Peregrina, 50; Grijoa, 55; Cerqueda (S. Cristóbal), 30; Portas (Santa María), 116; Ceve (S. Andrés), 40; Oleiros (Santa María), 100; Bordones, 30; Morás, 200; Jobre, 100; Santa Susana (Santiago), (segunda vez), 50; Chayán, 10; Noguerosa, 15; Puenteceures, 733; Caleiro, 303; Rodieiros, 50; Brión, 214; Enfesta, 200; Cangas, 365; Conjo, 23; Fojado, 98; Cartacia, 200; Santa María de Arzúa, 60; S. Cristóbal das Viñas, 70; Santa María Salomé (Santiago), 1.031.

Normas morales para los periodistas y escritores católicos

(VIENE DE LA PAGINA ANTERIOR)

errores y peligros para la moral.

3.º Deben abstenerse los críticos y publicistas católicos de elogiar aun la parte puramente literaria o artística de libros, obras teatrales o películas inmorales o heterodoxas, pues esto constituye una tentación en que se pone a sus lectores. Y especialmente en periódicos destinados a toda clase de personas, la narración de aspectos reprobables, la exaltación de valores artísticos, necesariamente arrastra a muchos a leer la obra o ver el espectáculo.

Téngase presente y cúmplase a la letra esta preciosa regla que el Papa Pío XII a este propósito daba a los periodistas: "No escribir jamás ni una sola palabra que imolique recomendación del vicio o menosprecio de la virtud" (8).

4.º Ciertamente que la impugnación de autores, obras o películas no debe hacerse en tal forma que redunde en propaganda de lo mismo que se condena, contribuyendo indirectamente a aumentar su prestigio y nombrada. Mas no por eso el crítico puede eximirse de poner bien en claro el aspecto moral y hacer resaltar con razones lo reprochable de la obra o exhibición. Y si la malicia y corrupción de muchos, que gozan revolcándose en el fango de la inmoralidad, tomase de ahí mismo ocasión y estímulo para leer o ver lo que se reprueba, podrían muy bien aplicarse aquellas palabras del sagrado libro de Ezequiel: "Si habiendo tú amonestado al malvado, no se convierte él de su maldad y de sus perversos caminos, él morirá en su iniquidad, pero tú habrás salvado tu alma" (9).

5.º Del carácter de servicio público informativo de las llamadas "carteleras de espectáculos", pu-

drán publicarse insertando ellas toda clase de obras o películas, a excepción de las "carteleras" correspondientes a aquellos locales que habitualmente están dedicados a la exhibición de inmoralidades. En la Prensa católica debe ponerse a continuación la censura moral —de la Iglesia— de cada uno de los espectáculos anunciados.

6.º "La Prensa católica —son palabras del Papa— ha de estar exclusivamente al servicio de la verdad, de la justicia y de la paz... Ha de tener el valor, aunque sea al precio de sacrificios pecuniarios, de proscribir implacablemente de sus columnas todo anuncio, toda publicidad injurioso para la fe o la honestidad" (10).

Consiguientemente:

a) En ninguna sección de anuncios o de reclamos podrá publicarse nada que en el texto o en el grabado contenga algo inmoral.

b) En ningún caso se pueden publicar anuncios ni reclamos de espectáculos inmorales.

c) No sólo en el caso en que sea cierta la moralidad de un espectáculo podrá anunciarse con reclamo; para lo cual deberá ponerse la máxima diligencia en conocer con anticipación la moralidad o inmoralidad de aquél.

d) Si en algún caso, hechas todas las gestiones y diligencias, no ha sido posible averiguar de antemano la moralidad del espectáculo, que permanece incierta, y se siquiere grave daño de negarse a insertar el reclamo, podrá admitirse; pero previniendo a los lectores que se hace únicamente por vía de información y sin que esto signifique recomendación alguna.

EXHORTACION

Mucho esperamos y muy confia-

mente de todos los católicos españoles.

A todos nos dirigimos y exhortamos a respetar y acatar con docilidad y exactitud estas normas y orientaciones nuestras, que surgen como ineludible consecuencia de los principios básicos de la Fe y la Moral cristianas y de las enseñanzas pontificias.

Ténganlas presentes, ante todo, los periodistas y publicistas de cualquier género, ya que todos ellos en nuestra Patria, afortunadamente, ostentan hoy el título de católicos e hijos sumisos de la Iglesia.

Préstense su valioso y decidido apoyo los Poderes públicos y organismos estatales, de quienes más directamente dependen los órganos y medios de propaganda y publicidad.

Y será un paso gigante que habremos dado en purificar moralmente el ambiente que respiramos: en levantar un dique infranqueable a todo lo impío, lo indecoroso e inmoral; en afianzar más y más, sobre firme e incommovible base, la dignidad y prestigio de España y de todo lo auténticamente español.

Madrid, en la festividad del Apóstol Santiago, del Año Santo 1950.

Por la Junta de Metropolitanos Españoles, el presidente, + ENRIQUE Cardenal Arzobispo de Toledo.— El secretario, + BALBINO, Arzobispo de Granada.

(8) En su discurso ya citado a los representantes del Congreso Internacional de la Prensa cinematográfica, pronunciado el 11 de agosto de 1934.

(9) Ez. 3, 19.

(10) Del discurso de Su Santidad Pío XII al Congreso Internacional de Periodistas Católicos, febrero de 1950.

SECRETARIADO DE MORALIDAD

CENSURA

HOJA NUMERO 42

CINE

Calificación oficial

de la Iglesia

ACOSADOS. — Un asesinato cometido con refinamiento, una serie de personas indeseables, un adulterio hacen la película desagradable por su fondo y forma. 3-R.—Mayores, con reparos.

BAMBI. — Ligerísimos detalles que no enturbian la limpieza total del film. 1-Todos, incluso niños.

LA CASA ESTA VACIA. — Odio entre hermanos, adulterio virtual y un parricidio son los reparos más importantes. 3-Mayores.

CUENTOS DE LA ALHAMBRA. — Ligeros defectos de forma e insinuaciones de tipo amoroso. 2-Jóvenes.

DETENGAN A ESA RUBIA. — Efusiones amorosas demasiado repetidas. 2-Jóvenes.

EL GALLERO. — Pasiones des-

bordadas, érimenes: en conjunto, un ambiente moral duro y desagradable. 3-R.—Mayores, con reparos.

EL GRAN CALAVERA. — Algunas escenas inconvenientes y un intento de suicidio. 3-Mayores.

ME HICIERON UN FUGITIVO. — Escenas fuertes en las que se realizan los mayores crímenes para conseguir turbias empresas. 3-Mayores.

MEMORIAS DE UNA DONCELLA. — Se presentan los más bajos fondos de unas almas ruines, con escenas de mal gusto. Hay un homicidio y un linchamiento y socialmente contiene tendencias subversivas. 4-Gravemente peligrosa.

NACHA REGULES. — Se presentan vidas y ambientes de condición ética y muy baja en un guion duro y a veces crudo. 3-Mayores.

NOVENTA MINUTOS. — Se hace alusión a unas antiguas relaciones amorosas ilícitas. No tiene reparos de forma. 3-Mayores.

PUEBLERINA. — La trama en sí carece de reparos de forma aunque su fondo está lleno de pasiones y odios sin reprimir. 3-Mayores.

EL SECRETO DE MAYERLING. — Fondo inmoral en que se desarro-

llan amores adúlteros, intentos de suicidio, en escenas escabrosas y audazmente sugerentes. 4-Gravemente peligrosa.

SERE COMO TU DESEAS. — Insinuaciones y equívocos de forma inconvenientes. 3-Mayores.

LA SIRENA NEGRA. — Tipos y escenas torcidos en un ambiente viciado y deprimente. Existe un presunto suicidio y un asesinato. 3-R.—Mayores, con reparos.

EL SUPERSABIO. — Salvo leves reparos por frases de intención, el resto es completamente limpio. 2-Jóvenes.

TIBURONES DE ACERO. — Ligeros defectos de forma en escenas algo insinuantes. 2-Jóvenes.

LA ULTIMA CARGA. — Alguna escena ligeramente insinuante. 2-Jóvenes.

VIVA LA VIDA. — Ambiente libre y sugerente en determinados pasajes. Efusiones amorosas. Defectos de forma. 3-Mayores.

convenientes de las revistas, salvo los diálogos que en el aspecto moral son discretos. 3-R.—Mayores, con reparos.

EL GRAN CARDENAL. — Drama en tres actos, de Van Leyden, adaptación de Peman. Un episodio duro de gran fuerza dramática pero de cierta crudeza. 3-Mayores.

EL MAL AMOR. — Comedia en tres actos, de Julia Maura. Resulta desagradable al ambiente total de la obra, exento de fondo moral, aunque pretence tenerlo. 3-R.—Mayores, con reparos.

HABLA EL PAPA

(Viene de la página segunda).

en la enciclica Providentissimas, y Benedicto XV, en la enciclica Spiritus Paraclitus, y también por Nos mismo en la enciclica Divino afflante Spiritu.

Y no hay que admirarse de que estas novedades hayan producido frutos venenosos en casi todos los tratados de la teología. Se pone en duda si la razón humana, sin la ayuda de la divina revelación y de la divina gracia, pueda demostrar la existencia de un Dios personal con argumentos deducidos de las cosas creadas; se niega que el mundo haya tenido principio, y se afirma que la creación "el mundo es necesaria, pues procede de la necesaria liberalidad del amor divino; se niega asimismo a Dios la presencia eterna e infalible de las acciones libres de los hombres; opiniones todas contrarias a las declaraciones del concilio Vaticano (cf. Concilio Vat., Const. De fide cath., cap. 1, De Dei rerum omnium creatore).

Algunos también ponen en discusión si los ángeles son personas y si la materia tiene esencialmente del espíritu. Otros desvirtúan el concepto de gratitud del orden sobrenatural sosteniendo que Dios no puede crear seres inteligentes sin ordenarios y limitados a la visión beatífica, con lo que, menospreciando las definiciones del concilio de Trento, se destruye el concepto de pecado original, junto con el de pecado en general en cuanto ofensa de Dios, como también el de la satisfacción que Cristo ha dado por nosotros. Ni faltan quienes sostienen que la doctrina de la transustanciación, basada como está sobre un concepto filosófico de sustancia ya anticuado, debe ser corregida de manera que la presencia real de Cristo en la santísima Eucaristía se reduzca a un simbolismo en el que las especies consagradas no son más que señales externas de la presencia espiritual de Cristo y de su unión íntima con los fieles, miembros suyos en el cuerpo místico.

(Continuará)

TEATRO

Calificación oficial

de la Iglesia

ANDALUCIA CANTA. — Folklore arrevistado en dos partes, de Manuel Trujillo. Tiene todos los in-

MOSQUERA

Género de Punto - Pertumaria Maraguas - Artículos de Vicio Camisería - Confecciones Regueroiro, 21 Telf. 1127 Santiago de Compostela

Gran Tintorería España

Sin igual en Galicia Teléfono num. 1023 Casa Central SANTIAGO

OPTICA

GAMALLO

Imprenta **VELU**
Casas Reales, 12
Tel. 2134
SANTIAGO DE COMPOSTELA

SUCESORES DE **Manuel Ignacio González**
Especialidad en Pañería
Palacetría, 46 y 48 SANTIAGO

La Villa de París
PEDRO SANTOS y C.ª, S. L.
SANTIAGO
Huertanas, 8 y 10.—Teléfono 1423
Pañería - Camisería a medida
Equipo: para novios

SANATORIO QUIRURGICO DE **SAN LORENZO**
ALSINA y M. DE LA RIVA
Teléfono 1009 SANTIAGO

Pañerías PARDO
Casa especializada en artículos para Caballero
Regueroiro, 20 SANTIAGO

Rábago y Barreras, S. L.
Conservas
Puebla del Caramiñal
(Coruña)

Sanatorio y consultorio del **Dr. José Puente Castro**
VIRGEN DE LA CERCA
SANTIAGO

FARMACIA DELGADO
Santiago de Compostela
Rúa del Villar, 54 Teléfono 122
HUERTANAS, 1

FABRICA DE CHOCOLATE de **JESUS RAPOSU Y Cía.**
CARAMELUS, GALLEIAS
Huertanas, 15.—Teléfono 1401. v. dir. teleg. CHORAMELUS
SANTIAGO DE COMPOSTELA

BANCO PASTOR
Casa fundada en 1776

Capital suscrito ... 100.000.000,00	Pesetas 100.000.000,00
Idem desembolsado ... 44.000.000,00	" 44.000.000,00
Fondo de reserva ... 84.085.273,76	" 84.085.273,76

Central: LA CORUNA
Teléfono núm.º 4.100 (ocho inesas)
Agencia Urbana en Cuatro Caminos: LA CORUNA
Tel.º Núm.º 2212

SUCURSALES:
Barco de Valdeorras, Caldas de Reyes, Fongas Carballino, Carballa, Cedeira, Celanova, Chanarria, El ferrol del Caudillo, Fonsagrada, Gijón, La Estrada, La Guardia. LUGO, MADRID, Marín, Melilla, Mondoñedo, Monforte, Mugia, Noya, Ordenes, ORENSE, Padrión, PONTEVEDRA, Puebla del Caramiñal, Puenteareas, Puentevedra, Ribadavia, Ribadesella, Rúa-Petín, Santa Marta de Ortigueira, Sarria, Tey, Verín, VIGO, Vilalba, Vimianzo y Viveiro
(Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el número 577)

CAJA DE AHORROS-MONTE DE PIEDAD DE LA CORUNA
(FUNDADA EN 1876)
SUCURSALES: LUGO - ARZUA - BRIANZOS - CARBALLO - CERVILLAS - ORTIGUEIRA Y PUENTES DE GARCIA RODRIGUEZ
Agencia en Madrid: Instituto de Crédito. Alcalá, 27
Imposiciones ordinarias a plazos - Prestamos y Créditos Hipotecarios - Compra y Depósito de Valores por cuenta de imponentes - Depósito de Alhajas y efectos - Huchas a domicilio - Seguro de Ahorro

PRIMERA CORUÑESA S.A.
Capital: 3.000.000 Ptas.
FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DE ALGODON
JUAN FLOREZ, 30 Al 42 LA CORUNA

ANO: 20 ptas.
SEMESTRE: 10 "
NUM. SUELTO: 1 "

Lugares de venta: Santiago: Kioskos de Puerta Fajra, Toral y Cervantes
La Coruña: Kioskos de Juana de Vega

SECCION CANONICA

La demostración de libertad de los contrayentes

El caso del servicio militar Por M. Troitiño

Son innumerables las consultas que se nos hacen respecto a lo que se ha de hacer con aquellas personas que han estado ausentes algún tiempo de su parroquia y tratan ahora de contraer matrimonio. Y especialmente respecto a los soldados que cumplen el servicio militar después de 1942, y de una manera más concreta respecto a aquellos que lo cumplen dentro de la Diócesis. Unos Párrocos, cumpliendo la ley, exigen la demostración de la libertad durante el tiempo del servicio, aunque hubieran estado en la Diócesis; otros, no sabemos por qué, no exigen documento alguno; y algunos dan por bastantes el documento que les entregan en el cuartel al salir licenciados. Con esta diferencia de criterios, se originan diferencias prácticas que van en perjuicio de los que cumplen la ley, y tienen que aguantar los reproches de los mismos contrayentes, de quienes han de oír poco más o menos lo siguiente: "Usted es un ridículo; don Fulano no exige nada de eso."

Como a los lectores de E ULTREYA les interesa conocer lo que hay sobre esta materia, aún saltando por encima del plan que nos habíamos propuesto, que era el de seguir el orden de los cánones, vamos a dar la legislación canónica a este respecto; y es la siguiente:

1.º—El canon 1.019 párrafo 1.º, establece que "antes de celebrar el matrimonio, "debe constar" que no hay nada que se oponga a la validez y licitud" de su celebración". A este respecto, la Sagrada Congregación de Sacramentos ha dado una Instrucción en 4-6-1921, que dice: "fuera del peligro de muerte, "no le es lícito" al Párroco, ni aún para sacar a los contrayentes del estado de concubinato o para evitar el matrimonio civil", asistir al matrimonio "sin antes comprobar legítimamente" el estado de libertad de aquéllos". Nótese que la palabra "legítimamente" tiene una fuerza especial, y equivale a: "según ley", o sea, por escrito y conforme a los cánones. Véase el "Bol. Oficial de este Arzobispado, página 419, 1921).

2.º—El canon 1.020 establece quien es el Párroco que ha de hacer la indagación "con tiempo oportuno, si hay algo que impida el contrato". Sobre este canon ha publicado la Sagrada Congregación de Sacramentos una Instrucción el 29-6-1941, a cual fué publicada en el "Boletín Oficial de este Arzobispado de Santiago en noviembre del mismo año, estableciendo el expediente parroquial previo a todo matrimonio, del cual expediente ha de deducirse todo lo concerniente a ambos contrayentes: fecha de nacimiento, de bautismo, de confirmación, parroquias de residencia, impedimentos, etc., etc., y que exige la exploración de los contrayentes como "absolutamente necesaria" en todos los casos, a tenor del canon 21, que dice: "Las leyes dadas para precaver un peligro general obligan, aunque en un caso particular no exista el peligro". El número 4.º de ese expediente previo se refiere precisamente a los puntos de residencia después de la pubertad.

3.º—El canon 1.022 establece la necesidad de proclamación del matrimonio; y el canon 1.023 dice quien ha de ser el Párroco de las proclamas, estableciendo el párrafo 2.º clarísimamente donde han de leerse dichas proclamas, al decir: "Si alguna de las partes HA RESIDIDO EN OTRO LUGAR por más de seis meses, póngalo el Párroco en conocimiento del Ordinario, y este, o exija que se proclame allí el matrimonio, u ordene que se recojan

otras pruebas o conjeturas acerca del estado de libertad, según le dicte su prudencia".

Parece tan clara esta determinación que sorprende el que se hayan establecido zonas de penumbra alrededor de lo que aquí se determina.

No obstante, es así.

Respecto a lo aquí ordenado, se halla establecido en esta Diócesis Compostelana que los que hayan residido fuera de ella sean proclamados mediante exhorto de esta Vicaría a la Vicaría de la residencia que

haya tenido el contrayente en la Diócesis extraña; y, cuando no hayan salido de la Diócesis, mediante oficio que el Párroco del domicilio actual envíe al de la residencia ultrasemestral (o varios, si estuvo en varios puntos). (B. O. 10 y 25-XI-1941).

4.º—En consecuencia de la doctrina sentada tenemos: a todo individuo (que se ausente de su parroquia (c. 1023, p. 2º) sea militar o no, sea hombre o mujer, ha de demostrar "legítimamente" su libertad durante esa o esas ausencias; tanto que esa ausencia haya sido "dentro" de la Diócesis, como "fuera" de ella, aunque se trate de parroquias limítrofes;

b) La norma general es que han auténtico del otro Párroco (c. 1026,

c) Si no se leen las proclamas, que demuestre su libertad con testigos fidedignos, o por documento auténtico del otro Párroco (c. 1023);

d) Puede suplirse la lectura de proclamas, o la información testimonial, con la petición de dispensa de las repetidas proclamas (c. 1026, "previo informe favorable de que no existe impedimento" que se oponga "a la válida y lícita celebración del proyectado matrimonio, iní me que darán por escrito los párrocos de todas las residencias ultrasemestrales, después de la pubertad.

5.º—La mente de la Sagrada Congregación es tan manifiesta en lo que se refiere al rigorismo con que han de llevarse estos expedientes, y especialmente en la parte de libertad, que en dicha Instr. de 29-6-1941, aconseja vehementemente ("valde exoptat" a los Ordinarios "que vean todos y cada uno de los expedientes matrimoniales", y en consecuencia autoricen o no el matrimonio, poniendo el "nihil obstat" o reteniendo los documentos. Sabemos de varias Diócesis donde se practica esto, aún después de nueve años de vigencia. En esta Diócesis de Compostela no se ha puesto en práctica porque el difunto señor Arzobispo, fiado en la rectitud de su Clero, no lo ha considerado, necesario.

2.º—La misma Instr. de 29-6-1941 "exige" a los Prelados que revisen "uno por uno" los expedientes prematrimoniales en la "visita" que hagan a la parroquia, y le manda que lo hagan cada seis meses, si puede; pero desde luego, que los revise cada año. Dada la extensión de esta Diócesis de Santiago, esta revisión anual es imposible; pero esta obligación del Prelado recae sobre los Arciprestes, quienes a tenor del canon 445, p. 1.º num. 4, deben informarle puntualmente de todo esto, y otras cosas, y esto aunque haya visitadores especiales. (Vide MUNIZ, "Derecho Parroquial", t. 1, ns. 17, 32, 33).

7.º—No tienen valor legal, a los efectos del canon 1022-23, los documentos extendidos por el Jefe del Cuerpo donde los reclutas hagan el servicio militar, relativos a la libertad y soltería. Por tanto, no pueden darse como válidos esos documentos, por carecer de valor en materia religiosa. Otra cosa será cuando se concreten las facultades que se conceden nuevamente al Cuerpo Eclesiástico Castrense; pero esto lo veremos cuando se publique con fuerza legal. Respecto a este punto, podemos afirmar sin temor a ser desmentidos que muchos soldados se han casado estando en el cuartel, a ciencia y paciencia de sus Superiores, y aún de algunos organismos eclesiásticos. Tenemos varias fichas que podemos exhibir. Y como esos matrimonios, que pudiéramos llamar de "estraperlo" no se inscriben, por temor a la multa,

[PASA A SEXTA PAGINA]

Consejo Diocesano de los Jóvenes de A. C.

Segunda ruta misionera de Nuestra Señora de Fátima

OCTUBRE DE 1950 ITINERARIO

Día 1	Figueiras
" 2	Peregrina
" 3	Busio
" 4	Nemenzo
" 5	Marantes
" 6	Barciela
" 7	Enfesta
" 8	Berdiá
" 9	Grijoa
" 10	Feixa
" 11	Ameijena
" 12	Pineiro
" 13	Ames
" 14	Cobas
" 15	Villestro
" 16	Ortoño
" 17	Viduido
" 18	Calo
" 19	Cacheiras
" 20	Lvou
" 21	Rariz
" 22	Reyes
" 23	Oza
" 24	Sales (S. Julián)
" 25	Sales (S. Feix)
" 26	Lestedo
" 27	Sergude
" 28	Marrozos
" 29	Eljo
" 30	Arines
" 31	Santiago

La fecha señala el día de llegada a cada parroquia.

PROGRAMA DE ACTOS EN CADA PARROQUIA

Tarde, 6.—Llegada a la iglesia. Saludo y plegaria del Sr. Cura en nombre de la parroquia.

Acto Eucarístico: Exposición solemne. Santo Rosario. Plática del señor Consultor Diocesano. Acto de desagravio a Jesús Sacramentado. Reserva.

Tarde, 8.—Reunión de los jóvenes de la parroquia con un dirigente del Consejo Diocesano, en la Rectoral u otro lugar que el señor Cura señale.

Sigue expuesta la Santa imagen a la veneración de los fieles. Confesión de mujeres.

Tarde, 10.—Hora Santa para hombres. Confesión de nombres.

En las parroquias en que sea posible organizar una vela de hombres solos durante toda la noche, harán los señores Curas la distribución de los mismos a partir de la terminación de la Hora Santa.

Mañana, 8.—Misa de Comunión de los hombres.

Segunda reunión de los jóvenes con el dirigente del Consejo Diocesano.

Mañana, 9.—Misa de Comunión de los niños y niñas.

Mañana, 10.—Misa de Comunión de las mujeres.

Tarde.—Consagración al Inmaculado Corazón de María.

Despedida de la Santísima Virgen. Salida para otra parroquia.

La hora de estos actos se fijará en cada parroquia, según la mayor o menor distancia que sea necesario recorrer hasta la siguiente, a la que se llegará a las 6.

ADVERTENCIAS

Conviene que la Ruta Misionera de Nuestra Señora de Fátima este encuadrada dentro de un estricto sentido religioso y de piedad, por lo que se ha de evitar todo lo que pueda tener sabor de fiesta profana y aun las mismas bandas de música.

El Santo Rosario será la ocupación preferente tanto en los traslados de parroquia a parroquia como en la vela que en cada iglesia se haga a la Santa Imagen.

Las misas que se celebren deben ser todas rezadas, a no ser que en alguna parroquia, por razones especiales, crea el señor Cura conveniente celebrar alguna cantada.

Tengan presente los señores Curas que al organizar el Consejo Diocesano de los Jóvenes de Acción Católica esta Ruta Misionera con la imagen de Nuestra Señora de Fátima, piensa de manera preferente en los jóvenes de las parroquias que va a recorrer, a los que quiere incorporar a este movimiento de recristianización de la sociedad. Jendrán los señores Curas una oportunidad excepcional en esta visita para dejar iniciado el Centro Parroquial de los Jóvenes de Acción Católica. Esto explica las reuniones especiales para jóvenes que se incluyen en el programa.

La Santa Imagen, será instalada en cada iglesia en algún altar portátil para lo cual advertimos que las dimensiones de la peana, de la que no puede separarse la imagen, son 0'80 X 0'80 ms, y la altura de la peana con la imagen, de 1'40 ms. Delante de la Imagen habrá de ponerse una bandeja en la que se recojan las limosnas con las que se han de sufragar los gastos que ocasiona esta Ruta Misionera.

Recomendamos a los señores Curas que, como preparación para recibir la visita de la Santísima Virgen, tengan los niños en el mismo día en que esta haya de llegar a su parroquia una Misa de Comunión, pidiendo por el fruto de la Ruta Misionera. Además del provecho espiritual de los niños y del beneficio de sus oraciones se conseguirá crear un clima de expectación y simpatía entre todos los feligreses.